

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bolaria que correspondan al dis-trito, dispondrán que se fije un ejemplar en el zitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidaran de conservar los Bone-Tirks colectionados ordenadamente para su dernacion, que deberá verificarse cada ado.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se succribe en la Imprenta de la Diputación provincial, à custro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ucho resetas al semestre y quince pesetas al são, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre. y únicamente por la fracción de practa que resulta. Las suscripciones atrasadas se coloran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excapto las que sem à lostancia de parte no pobre, se insertario oficialmente; asimiemo cualquier annoie concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lu de înterés partícular previo el pago adelantade de veinte cópumos de pesota por cada linea de incerción. de inserción.

PARTE OFICIAL

Fresidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gacets del dia 3 de Julie)

GOBURNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Comprobado por les recoccei mientos lievados á coho nor el senor Profesor Vetermario comisionado por cata Gobierno, D. Francisco Santos, que en el pueblo de Roce res, termino municipal de Villatu riel, han fallecido varies resas de genado labar de la orformedad de nomicada Episootia (finbie carbunco sa.) he scordede, a fin de eviter la propegacion de la citade a fermedad, la adopción de aquel térmico municipal do las mismas medidas sanitarios que se dictón en la ciranfor do este Gubier: a caserta co el 1 victo fué reclamado en circular i

BOLETIN OFICIAL de 15 de Junio proximo pasado.

Lo que hago público por medio de la presente circular para que liegue s coaccimiento do todas las persoons interesades, y may especialmente de las autoridades encargadas de velar por el más estricto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Leon 1.º de Julio de 1904.

El Gobernador interia Fernundo Venero

OFICINAS DE HAUIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LECN

Circular

No habicado remitido á esta Ofi ciua los Agustumientes que se cituran à continuación, les certificacioues do les pages que se hayan realizado en el primer trimestre del corriente che, que estéu sujetos el i per 100, pera liquidar las enetas perter cientes al Terom, caye serserts en'el Bolstin Opicial de 15 cel actual, y fueros conminados con la multa que determina la escala del ort. 184 de le ley Municipal, el Sr. Delegado de Hacienda, con esta fecha, ha acordado impoper diche multa è les Ayuptemientos que tun no hau camplido el referido servicio, la cual harán efectiva é ingresaran su importe en la forma que està prevenide, deutro del plazo de tercere dia, y si en dicho piszo, a contar desde et en que se publique la presente, no se reciben en esta Administración les certificaciones mencionadas, se nembrarán Comisonsdes plactones por cuenta de les respectivos Monicipios, que pasen à recreerles, con les diet-s diaries de 7,50 pesetas.

Ayuntamientos que se citan

Bens vides Bereis nos del Camico Beffer Bustillo del l'aremo Cabreros del Rio Савь воботь уд Capata tlarracedolo

Carrizo Costrillo de Cabrera Cimanes de la Vega Corvilios de les Otaros Cubillos Fresco de la Vega Lagues de Negrillos La Vecilla Llamas de la Ribera Megaz Matadeon da los Otercs Puente de Domingo Florez Quintuta del Marco Qiutana del Castillo Renedo Rioreco de Tapia Sehagun Sariegos Seu Andrés del Rabanedo San Esteban de Valdueza Sauta Maria de la Isla Santa Maria del Páramo Sautes Martes Toral de les Gezmaces Valdesamario Valdevimbre Valle de Finalisco Vecacervera. Vallamizar Villagelan Voll. yandre Zotes dei Pareme

Leó: 30 de Junio de-1904.-El Administrador de Hacie, da. Juan Montero y Daza.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

INDUSTRIALES FALLIBOS

Relación nom uni de los ledestriales que decente los períodos que se expresan, haz sido declerados fallidos, con expresión de las izdestrios que ejercino. fecha de la inselvencia y cuotas que representan, á los cuelts les queda prohibido en abadano dedicarse al ejercicio de la radustria, interio no satirfige les contes que adendas.

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales	l ugar que ocupa en la matricula	Vecinded	Industria qu e sj er ec	Fecha de la insolvencia	Feriodo á que correspondo la baja	Cuotas que representan Pesetas Cta.
1 2 3	luso Pedro Requejo Cares Aregón Fracesco Rodriguez. El mismo	26	La Robla	Vesta de manteém, per mayor Fonds Ultramavilles Idem	Idem	4 * trimestre de 1902 4. * trimestre de 1902	70 77 23 58 35 74
5 6 . 7	Pedro Sabchez. E. miemo. Morcelino do la Fuenta. Mionel Pathández.	125 20	Idem	Confitero	I tem	1.er trimestre de 1908 1.er trimestre de 1903	35 74 35 74

Lo que esta Administración hace público por medio del presente Boletis Oficial, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el pre. 158 del Regismento de industrial de 28 de Mayo de 1898, llemando is atención de las autoridades locales y á sua agentes entre le mandado en el est. 180 del propio Regiamento, relativo al cierge de los establecimientos de los industriales de que se trata; can la advertencia, de que se ino lo verificar, se les considerars of freedadores, compressidos en el caso 6.º del art. 172 del meccionado Regismento. León 28 de Jonio de 1904 - El Administrador de Hacier da, Juan Montero y D.za.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Julio de 1904

Distribución de fondos por grupos de conceptos pera autisfacer las obliga ciones que vences en dicho mes, la cual forma la Contaduria provincial en cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y de las modificationes introducidas por Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903.

GRUPOS DE CONCEPTOS	CANTIDAD
Gestos obligatorios é inexcusables	Peretas Cis.
Contribuciones, seguros y reparaciones en al Palacio pro-	
wineial	150 »
Instrucción pública: Personal y material	5.000 a
Prisión Correccional: Personal, material y socorro à presos. Beneficancia: Estancias de demantes, enfermos é impedidos, obligaciones de las Casas de Expósitos y de Maternidad y	
sucidos del personal de estos Establecimientos Suscripciones de obras científicas, publicación del Cons-	47.000
Tin Orictat, timbre y Garreu	1,100 •
Dendas: Page à cuenta de las dendas contraidas	1
puestas per las leyes	1.500
Pago de jornales, sueldos y haberes pasivos de todas clases. Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio	6.600
SUMAN ESTOS GATTOR,	62,750
Gastos obligatorius dijeribles	
Gastos de representación del Sr. Presidente de la Diputación y dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial po	1
asistencia à sesiones	893 83
Gastos de material de oficinas	800 4
Compra y repusición de herramientes para les carreteras	183 38
Gastis im provistus	600
SUMAN ESTOS GASTOS	2.476 66
Gastos voluntarios	
Subvenciones y material de la Imprenta provincial Idem de caracter voluntario	1.800 ii
RESUMEN	2.025
Importan les gastes obligatories é inexcusables Id. id. id. diferibles	62.750
Id. id. id. diferibles Id. id. voluntarios	
TU, 34, 10144-01160-11	2.020
TOTAL GENERAL	67.261 66

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Julio de cate año, in cantidad de sesenta y suete mil doscientes cincuento y una pesetas y seventa y seis cautimos. León 21 de Junio de 1931.—El Contator de fondos provinciales, Sz-

Instiano Posadilla.

Sesión de 25 de Junio de 1904.—La Comisión scerdó aprobar la presente distribución de fandos, cuyo parmenor se publicara en el Borntin Origial, con arregio à instrucció ..-El Vicepresidente, A. Garrido.-El Secretario, Leopoldo Garcia.

MINAS

DON ENRIOUS CANTALAPIEDRA Y CRESPO. INGENIERO JEPE DEL DISTRITO MI-NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago suber: Que por D. Marcial Neira, vecino de Sopuerta (Vizcaya,) se he presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el dia 31. del mes de Mayo, á les once, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hierro y otros liamada Mercial, sim en término montaña del Montillón, del pueblo de La Vega de Valsarce, Avuntamiento del mismo. Hace la designación de las citadas 18 per tenencias en la forma signiente:

Se tendrá por punto de partida !n esquina S. del prado de encima, propiedad de D. Domingo Gallardo: desde esta punto se mediran al N. 100 metros, colocando la 1.º estaca; de ésta al O. 500 metros, colocando la 2.º; de ésta al S. 800 metros, colocando la 3.º; de éata al E. 600 me tros, cologondo la 4 ": de ésta al N. 300 metros, colocando la 5.º, y con 100 inetros al O. se cerrará el peri metro de las 18 pertenencias solicitadas. Los vientes se refieren al N. magdético.

Y babiendo becho constar este in teresado que tiene realizado el de pósito prevenido por la leg, se ha admitido dicha solicitud por decre-

to del Sr. Gubernedur ein perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presenta edicto para que en el término de treir te dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobjerno civil ene oposiciones los que se consideraren con detecho al todo ó parte del terreso solicitado, seguio previene el art. 21 del Reglamento de mineria vigente.

El expediente tieno el n.º 8.862. León 31 de Mayo de 1904.- E. Cantalapiedra.

ATUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de León

Extracto de los acuerdos tamados en las sesiones calebradas por el Exeme. Ayuntamiento durante el mes de la feche.

Seción ordinaria del día 3

Presider cia del señor primer Tenieute de Alcaide, con asistencia de quince Stes. Concejules.

Se lejó y aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamento de lo recundado por consumus y arbitrios en el mes de Febrero, sei como también lo quedó del estado de foudos.

Se aprobó un la forme de la Comisión de Policía relativo á la colocación de una acera en la fachada del Mediodia de la casa de L. Gabriel Balbuens.

Se aprobo un dictamen de la Cqmisión de Obres y del Arquitecto relativo à la cesión de terrepos à la Compañía del fersecerril del Torio.

Quedó enterada la Corporación del informe que emite el Sr. Gobernador civil de la provincia en el asunto referente al paso á nivei.

Seción extraordinaris del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de quince Sres. Conce-

Se surobo el sota do la anterior. Tuvo por ubjeto esta sesión tratar del acuartelaciento de tropas en esta capital, à cuyo efecto se legó un oficio de la Capitabia general, acompuñando las bases propuestas por la Comandancia de Ingenieros de la Región para permutar el cuartel de la Pabrica vieja y el solar de la carcel por dos solares que ha de facilitar el Ayuntamiento para la construcción de un cuartel y dependencias leilitaces, o para otro objeto que el ramo de Guerra estime conveniente, y después de near de la palabra varios Sres. Concejales, sa acordó que pase dicho oficio y bases á joforme de una Comisión especial, para la que fueron nomera dos los Sres. Ureña, de Celis y

Sesión ordinaria del día 10

de

·Fe

C.

Ьı

eic

E€

'ui

l٨

εJi

dì

ri

-21

of dı

·C

de

te

ŧŧ

`ti

τİ

P

٠d

tı

J.

le

-11

· t

'n

73

ŀ

Presidencia del Sr. Alcelde, con aristencia de cuce Srea. Goucejales,

Se aprobó el acta de la anterior y quedé enterado el Ayuntamiento del estado de foudos.

Se aprobaron los riguientes dictamenes de la Comisión de Obras: autorizando a D. Mateo Garcia Bara para la apertura de buecos en la casa núm. 4 de la plaza de San Isidro; è D. Jose Castellano para la apertura de une puerta en una finca lindante con la carretera de Adagero à Gijón; d D. Edvarde Remos para reformar las tepias de un huerto en la calle de las Fuentes, y á D. Pedro Diez de la Peña para la epertura de verios huecos en la cesa núm. 49 de la calle de la Serna.

Habiendo manifestado la Presidencia que vuelve à establecerse la Cocina Econômica, suspendida por falta de recursos, merced à la caridad del Exemo, è Ilmo, Sr. Obispo de la Biècesia y a la de les fabricantes de harines Sres. Viuda de Rebolledo, J. Crespo y hermanos, y don Santiago Aifageme, el primero dispuesto à enfragar todos los gestos. y les seguados anticipando cada uno 250 pesetas, se acordo consigner en actas la gratitud de la Corporación hacia el Prelado y los referidos fabricantes.

Sesión ordinaria del dia 17 Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de disciséia Sres. Conce-

Se aprobó el acta de la resión apterior y quedó el Ayuntamiento enterado del estado da fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en les sesiones del mes de Febrero y la cuenta del slumbra. do del mes de Enero.

Se dió cuesta de un oficio del Di. rector del ferrocarril del Torio dando gracias por los terrenos acordados ceder à la Compañía por acuerdo de 3 del corriente, terrenos que no acepta gratis por ser insuficientes. y pide que la Corporación acuerde se taken por peritos les compreudidos en el plano presentado, para en su vista, pagarlos á metálico, si aceptase dicha tasación. Con esta motivo, y después de tomar parte en la discusión varios Sres. Concejales, se acuerda que la Comisión de Obras, con les Sres. Celis y Sangrador, continuen los trabejos para determinar los terrenos municipales contiguos á la Estación, dando cuenta del resultado de tules trabejos.

Se leyó una proposición suscrita por varios Stea. Concejales, en la que se pide se saque à subanta el cervicio de sillas para los paseos, y

Se acordó que entersto de un oficio del Sr. Madica voitis selerando el compromiso contratdo con la Corporación por los trabajos que ha de prestar do les proyectos de distribución de aguas y red de alcantarillado.

Se acordó aceptar la modificación propuesta por dicho Sc. Madinavaita en el actual servicio de alcantarillado, con arreglo al naico que presenta, y por cuyos trabajos no devengará honorarios. También se acordo que una Comisión compuesta por los Secs. Alcalós, Rosalas y Nuevo, entienda en este asunto.

Se scuerdo que los Sres. Poente y Moñoz continúen las gestiones para la adquisición de une caez en la calla de las Varillas.

Pasarou à les Comisiones verion

Serión ordinaria del día 24
Presidencia del Sr. Alcalde, con
seiatencia de dace Sres. Concejales.
Se leyó y aprobó el seta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se spreho la distribución de fondes para las atenciones del mes proximo.

Se acordó autorizar à D. Isidro Fe rrero para ejecutar obras de reforma en una casa de su propiedad, sita en la culle de Mocsilla.

Se dió cuenta de un oficio del seflor Sangrador en el que participa
que no puede aceptar la Comisión
que so lo confiere para informer en
la proposición relativa el servicio de
sillas, por las razones que aduce, y
después do tomar parte en la discusión de este asunte varios Sres. Concejales, se acordó invitar al Sr. Sangrador á que coutinhe presidiendo
la Comisión.

Se aprobó un informe de la Comisión de biscienda, proposicado as de gratificación do 100 pesetas al-Inspector Veterinario D. Sabino López, por trabajos prestados en el Rastro Matadero.

Se acordó admitir la proposición del Sr. Director de la Succrsal del Banco y de lus Sres. Fernández Liamazares, relativa á la colocación de aceras en igual forcia que se hizo la de la casa del Sr. Balbuena.

Tambiéo se acordó ejecuter las obres necesarias para la desviación de un pequeño cauce del rio que ha icuadado parte del peseo del Parque.

Pasaron à las Comisiones asuntos que lo necesitaban.

Sesión catraordinaria del dia 28

Presidencia del Sr. Adoside, con suistencia de catorce Sres. Conce jales.

Se aprobó el acta de la anterior. Dada cuez su del dictamen de la Comición especial encargada de informar acerca del edacatellamienth de tropas en esta capital, en el que propoce que se conteste à las Rea les ordenes de 24 de Octubre de 1901 y 24 de Abril de 1902, ett que se pide al Ayuntamiento colar para Construir un casrtel de caballeria, y à un oficio de la Capitania genera), acumpañando las bases pera la permuta del cuartel de la Fábrica vieja, ofreciesdo al ramo de Guerra dos solares, uno de 40.000 y utro de 80.000 metros cuadrados para cocatruir cuarteles de Infanteria y Caballeria, recibiesdo a cambio de estos solares el cuartel del Cid. el de la Pábrica viuja y el colar á ella contiguo procedente de la antigua carcel, provia la formulisación del of crtuno contrato en legal forma, se acordo así por anabigaidad.

JUNTA MUNICIPAL

Serión del día 21

Presidencia del Sr. Alcaide, con asiatancia de sete Sres. Cor cajales y cinco Sres. Vocales, previa segunda convecatoria.

Tiene por objete esta sesión san cionar un scuerdo del Exeme. Ayuntemiento pera la contratación de un prestato de 80.000 peseras para obras municipales, y leida la proposición que en tal concepto presentó la Comisión de Hacienda, y foé aprobada en sesión de 4 de Febrero último, por unanimidad y siu discusión se acorde sancionar el adeardo municipal para la contratación del préstamo, y que se solicite del senior Gobernador de la provincia la exdepción de sucosta.

B) presente extracto se ha tomado da las actas originales.

León 31 de Marzo de 1904.—José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntemiento constitucional de León.—Sesión de 19 de Mayo de 1903.—Aprobado: remitase al Gobierno de provincia à leu etectos del art. 190 de la ley Municipal.—Garrote.—Por acdordo del Excelentísimo Ayuntamiento; José Datas Prieto, Secretario.»

Alcaldia constitucional de La Robia

Según me participa el Presidente de la Junta Administrativa de La Robla, el día 29 del actual fué recogido un caballo extraviado, de pelo negro y tuerto del ojo izquierdo, que se balla depositado.

Lo que se anencio attablico pera que llegue á conocimiento del interesado, que podrá recogerio previo pago de los gaetos.

La Robia 30 de Jadio de 1904.-El Alcalde, Guillermo Espinosa.

Alcaldra constitucional de Castrillo de la Valduenna

En el dia de ayer se ha presentado en esta Alcaldia Julian de la Fuente del Rio, vecino de Velilla, en este Municipio, manifestando que su hijo Bernardino de la Fuente Blas, núm. 2.º del ectual reempiazo y declarado soldado, co habia ausentado de su casa el día 23 del corriente, á las ocho de la mañana, sin su Cocsentimiento, sin que se baja podido averiguar su dirección ni paradero, hasta la fecha; siendo aus señas las siguiontes: edad 20 años, estatura de un metro y 670 milionetro, color moreco, pelo castaño, ojos zi pelo, nariz larga; viste pentelón y chaqueta de paga color rojo. chaleco de paño negro, sombrero uno de color café, y calza betas de becerrillo negro, con punteras; va inducomentado

Poritanto, se interesa á la Guardia civil, autoridades y sussigentes, su busca y captura, y caso de ser habido le pengan à mi disposición, para entregacio à su padre.

Castrillo de la Valduerna 27 de Junio de 1904.—El Alcalde, Francisco López.

J GZGAĐUo

Don Victor Garcia Alonso, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Jacinto Morán Bias, vecino de Quintantila de Somoza, en causa que so le siguió por hurto de maderas a so cos secino José Martínez Pérez, se sacan à pública y tercera subasta, sin sujectión à tipo, las fincas y muebles siguientes:

Termino de Quintanilla de Somosu

Una tierra, al eitio de les Escadas, de 2 cuariales, ó sean 14 átoss y 9 centièress: luda O., prado de Julián Morás; M., con ntre de Manuel Cor dero; P., Recemba, y N., campo común; tasada en 10 pesetas.

Otra tierra, en el mismo sitio, de un cuartai, ò sesu 7 áreas, 4 centiáreas: Iluda O., adil; M., herederos de Falipa Cordero; P., tlerra de

Toribio Puente Martirez, y N., campo común; tasada en 5 pesetas.

Un esceniil de chopo, viejo; valusdo en l peseta.

Uus mesa, de la misma madera, so buen uso; en 1,25 pesetos.

Una caldera, en mel uso; tasada en 1,50 pesetas.

Un pote, eu mal uso, roto; tasado eu 25 céntimos.

El remate tendrá lugar el dia 29 del próximo mes de Julio, hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se auvierte, que no existiendo títules de propiedad de expressas flaces, será de courta del comprador la habilitación de les mismos.

Dado en Asterga à 28 de Mayo de 1904.--Victor Garcia Aloneu.-El Escribano, Juan Fernández Iglesias

Don Celestino Nieto Ballesteros, Juez de instrucción de la villa y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto, y como de la prupicdad de D. Valentin Pernández Merayo, vecino de Carunedo, se anuncia la subesta para hacer pago de centidad de pesetas que adeuda por gustos de defenea el Abegado D. Isaac Alones y Procurador don Manuel Benito Jimena, ao querana seguida contra el Valentin, y otra por el delito de amencebamiento, á instancia de su mujer Encarnación García Vinal, los frutos y delvás bienes que à continuación se expreseráo:

1.º Trescientas arrobas de hierba; tasadas en 180 pesetas.

2.º Une coba, medera de castañe, con ercos de hierro, nueva, de llevar 9 à 10 miedros, con el liquido de 4 miedros de vino, en madre; tasada en ochenta passtas.

3.º Otra cuba, madera de caetaño, con arcos de hierro, dueva, y do cabida 5 miedros; tasada en 60 pecetas.

4.º Cinco hectólitos y 76 iitros de vino del peis, ó sea 3 miedros; tasados en 192 pesetas.

5.º Una mesa grande, madera de nogal, bartifizada, con contonesa y 4 cajones, en buen estado; tasada en 30 pesatas.

6.º Un reloj de pared, con péndola, y caja barnizada; tasedo en 20 pesetas.

7.º Un armario, en forma de aparador, sin barnizar, nuevo, madera de nogal, en compone el cderpo inferior de dos cajones superiores y dos alacenes con portezinlas inferiores, y el cuerpo de arriba do tres andacue con portezuelos de cristal; tasado en 30 pesetas.

6." Uns yagua, pelo negro, alzada unas 6 cuartes lergas, cerrada de edad, y que representa recer la de unos 10 años; tasada en 125 pesatas.

Término de Caracedo

1.º Usa casa, situada en el ba-

rrio de los Jardones, al lado de la carretera, de alto y bajo, con cuadras, y compa por lo bajo, tjene una superficie de 300 metros cuedrados proximamente, y linda derecha entrando, con camino; izquierda, con era de la misma pertenencia; espalda, viña accesoria de la casa, y freate, con carretera; tapada en 5.000 pesetas.

La era préxime por la parte de la izquierda de la casa, cabida de unas 7 áress; linda al E., de Juan de Pacios; S., con la villa expresada; O., con la casa anterior, y N., carroters; tasada on 200 pesetus.

3. Una vina, que está a la espalda de dicha casa, cabida de nuos 22 jornales: linda al E., tierra de Juan de Pacios, al S., otra de berederos de Hermenegildo Alvarez; O., camino, y N., con la cosa y ma deslindadas; tasada en 750 pesetas.

El remate tendrá lugar el dia 30 de Julio próximo, á las once hores, ante este Juzgado, y se aduucia por término de ceinte diss: debiendo -dutit ob eserce ea erop estituisción de las fincas, y que para tomut parte en la aubasta deberán los licitadores consignar proviamente el 10 per 100 del valor efectivo de los bienes.

Dado en Ponferrada à 16 de Junio de 1904 .- Celestino Nieto. -- Ei Escribano, Francisco A. Rusuo.

Don Rodrigo Maria Gomez Alouso Fiórez, Abegado y Juez municipal de esta ciudad de Astorga.

Hago caber: Que se halla vacacte la plaza de Secretario auplente del Juzgado municipal de esta ciudad, la cual ha de proveerse conforme à lo dispuesto en la ley Provisional del Pader judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes so dirigirán á esto Juzgado, des tro del término de quin ce dies, à conter desde le publice ción de este anuccio un el B latin Oricial, acompañadas de los decumentos á que hace referencia el articulo 13 del citado reglamento.

Astorga 16 de Junio de 1904.-Radriga M. Gómez.

EDICTO

Dan Ricardo de Rojas y Cortés, Juez municipal auplonte de esta ciudad é interino de primera instanolu do la misma y su pertido.

Hago saber: Que en à del actuel sa incoò co este Juzgado por la Escribania del que refrenda, cansa enminul de oficio à consecuencia de heberso encontrado en el sitio y eima de la Dehesilla, pago del Barranco del Cristo y Era de San Antonio, el cadaver de un joven como de 22 & 30 años de edud, de estatura mediana, en un estado de descomposición mny avazzado, encontrándose su combiante completamente desfigurado y negro, haciendo imposible su identificación: su pelo es castaño claso, la parte lateral derecha de la cara se cocontrebs muy aplastada y deforme, las extremidedes aporgaminades ó más bien momificadas, presentando en la parte inferior de la región occipigel, en su parte media y cerea de la articulación con el atlas, un agujero de más de un centimetro de diáme. tro, redondeado, interesando todo el espesor del meucionado hueso, producido, al parecer, por en proyectil disparado con arma de fuego, que fracturando los huceos de la base del cránco salió por la nuriz, destrozándole.

Debió sufeir además grandes golpes can instrumento contundente mny duro, que le fracturó los huesos de la parte lateral derecha de la cara y boveda crancana, después de muerto para desfigurario, y su muerte debió ocurrir bace tres ó

Vestiu: pautelon de paño oscaro gris, de clase regular, y en regular uso, chaleco de astracan nogro, con botoces de igual coior, y furro oscore un tela de elgedon, y tamiendos de tela de elgodón celor rosa a coudros, y sujeto per detrás con un cordou, americana de tela de algodon color gris oscure, con forres à cuadres blances, encarondes y morados, con dos bolsillos exteriores y uno interior, estando el chaleco bastaute usado y la umericara usenos que las anteriores prendes, y do confección y do clase más infeflor, estando también fremendada con tels distinta de la del forre.

Tania pdemás un cinturón de 12 centimetros do sucho, de tejido do algodos fuerte, con pequeños cuaores y listes, con riberes de badans ! y con un edoran en forma de core-260, au uno de sus lados, con quatro habilios y sus correspondingtes cotiges pers abrocharlo.

Debajo dei choteco tenia escondide un sombrero arrollado y doblado, y de los conocides por hongos, forma moderna, ala recegida, con varice pespuates, color avellana ciaro, sin ferre, menchada la badean interior, y en la que no se distingue marca algune, su catidad de buona close y en been ugo, aunque menchedo, con cinta de seds del mismo color, camisa de francia de algodós. fondo color rosa, con listas, formando paqueñas hojas y flores de colorencarando y azul, puños pequeños como para postizos, sio tener éstos, botonadura de pasadores de hueso y

dorade, siendo, al parecer, la primera postura de ella.

Debajo de la camisa llevebe ca miseta y calzondilo de punto de algodón, fondo blanco con lietas verdes, debajo de estos otra camisa:ta y pantalon de clase i felpada, en buen uso y de los mismos culores que les suneriores.

A raiz del pecho y bajo la última cataiseta, tenia pendiente del cuello y sujeto con un cordón de algodón una especia de amujeto, de unos 10 centimetros de largo por i también de aucho y envuelto eo algodon.

En los bolsillos del chaleco se le encuntró una moneda de dos céntimos y mra de bronce, con bosto é inscripciones en su urla, de letra romana, tenjendo en el reverso una forma humana más borrosa que la del anverso.

Eu los de la américana se le encontro un paquete de carbon moli do, otro con hojos y restos de flores y otres des con polves blacces, un pedazo de aguire, una lendrera de acta bestante usada, un llavio, un guante de cabretilla negro, con labor ó codeneta de seda en el dorso, con dos botones o broches dorades, on los que se tee la marca A. RIVAS. (GRANaDA.) muy arragado y usado; otro guante de cabretida, blauco, con bordados ó lebores de seda. del mismo color, con tres botones y sia sedal oi merce elgana, y el parecer, de schora.

Un trozo de casta, de la que solo puede leeree: Sr. D Joaquin Ruiz .= Loja 10 de Noviembre de 1903 = Muy señor mio y apreciable amigo: En conversación que he tenido con un amigo. éste me dice que tie (faits un trozo) V. muchas docenas de boisas y de (initialigible) y ponen la pologra al precio (minteligible) reales decenas; con la esperanza de consumir à V. al Junas docenus (equi faira la parte que siguiera é la citada co. to.) .

Temblén se la caronero un panuelo de seda puevo, sin tener hecho et dobiadiflo, si parecer, de sa nora, fondo bisuco, cerctas con 11 listas pequeñas negras, y on el fondo ramitos do flares verdes y encarvadas, presontando en el centro una abertura redondeada y quemada, al parecer, por el dispare.

Un trezo de ligas de clase inferior Y colocidiendo que en los oresus da Septiembre y Octubra últimos, y en jos primeros dias del de Febrero, del corriente año, se hospedase en el Cortijo del Hayón, término de Vélez Benaudalia, propiedod del procesado Jesé Lorenzo Rodriguez (a) Cejas-blancas, nu joven desconocido, como de 22 sños, de estatura nikel, indistintamente, y neo solo | regular, pelo costaño claro, apun-

tándole el bozo, vestido con panta lón de paño, color amarillo, con listas á lo largo de seda y lana, chaqueta corta y chaleco de astracán pegro, camisa blanca, con un panuelo de seda por corbata, con listas blancas y escarpadas, botinos de becerro con la piel vuelta.

Decia llamarse, según unos, Juan. Rodriguez, y según otros, Juan Prancisco Peñn Ramos, natural de-Torón y vecino de Córdoba, que carecia de padre y tenía madre y hermana, con lus que vivia en dicha

Que era relojero, y habia sido pa-. fiero y contrabundieta. Y como no. ba podido identificarse el cadaver, y se presume pueda ser ol joven, que estavo en el Cortijo del Hogón, y cuyar settas quedan descritas, porel presente se hace saber que el quetenga conocimiento de la desapari-. ción de su domicilio de algune persone curo paradero actual se ignore, ponge el hecho en conocimiento del Juzgado de su domicilio, con. expresión detallada de les señas del. ausente, circunstancies personales del mismo, nombre de sus padres y pueblo de su naturaleza, entregando, á ser posible, fotografias, para poder comprebar en este Juzgado, con les testigos que vieron al jovenque residió en el cortijo esl Hayón, si concuerdan ó no con las señas del mismo; pues en sei hacerlo, auxi-.. liprás de una manera eficacisima la arcion de la justicis.

C

Dado en Motril à 30 de Mayo de 1904.-Ricardo de Rojas y Cortés. -P. S. M., Everiste Cabrera.

ANUNCIO PARTICULAR

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LEON

El Consejo da Administración, en virtud de les facultades que le concede el art. 6 de sus Estatutos, tiene acordado pedir à lus señores accionistas un nuevo dividendo pasivo de 25 per 100, 6 seun 19,50 peretra por asción, cuyo orgo debo efectuarse desde el dia 10 al 20 del corriente, en les Oficinas de la Sociedad, calle de Buyón, 3, bajo, (frente al Banco de España.) de nueve á una y de tres á cinco de la

León 2 de Julio de 1904 - El Pre-. sidente del Consejo de Administración, Ignacio Cámara,

LEÓN: 1904

Imp. de la Diputación provincial